

RESOLUCIÓN No. 03665 DE 19-08-2026

“Por la cual se hace un reconocimiento y se ordena un pago”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b) del artículo 5° del Acuerdo No. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá “Por el cual se crea el Instituto Distrital de Turismo”, así como el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de la Junta Directiva del 12 de marzo de 2007 “Por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de Turismo”, y numeral 5 del artículo 6 del Acuerdo 07 de 2022 de la misma autoridad, y

CONSIDERANDO:

Que PROCOLOMBIA, de conformidad con el artículo 30 del Decreto 2553 del 23 de diciembre de 1999, es un patrimonio autónomo administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, integrado por los recursos destinados a la promoción de las exportaciones y por los recursos provenientes de los servicios remunerados por sus usuarios, en desarrollo del literal d) del artículo 282 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Que el Workshop de Centroamérica 2026 se realizará entre el 31 de agosto y el 3 de septiembre de 2026 en San José de Costa Rica y constituye una acción de promoción internacional que permite fortalecer el relacionamiento comercial con actores del sector turístico de la región centroamericana, presentar la oferta turística de Colombia y sus destinos y generar oportunidades de articulación con empresas y entidades con capacidad de promoción y comercialización.

Que el Instituto Distrital de Turismo fue creado mediante Acuerdo 275 de 2007 como establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuyo objeto es la ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible.

Que PROCOLOMBIA aprobó la solicitud de participación del Instituto Distrital de Turismo en el Workshop de Centroamérica 2026 como una de las entidades de promoción integrantes de la delegación colombiana, conformada por dieciséis (16) participantes: siete (7) tour operadores receptivos y/o agencias de viaje operadoras, seis (6) establecimientos de alojamiento y tres (3) entidades de promoción, entre ellas el Instituto Distrital de Turismo de Bogotá.

Que el Instituto Distrital de Turismo tiene entre sus objetivos adelantar acciones de promoción y mercadeo que permitan el posicionamiento y consolidación de Bogotá como destino turístico a nivel regional, nacional e internacional, en concordancia con el proyecto de inversión O230117350220240111 – “Desarrollo de acciones de marketing que permitan el posicionamiento y consolidación de la ciudad como destino turístico a nivel regional nacional e internacional a Bogotá D.C.”, inscrito en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, estrategia

RESOLUCIÓN No. 03665 DE 19-08-2026

“Por la cual se hace un reconocimiento y se ordena un pago”

“Bogotá confía en su potencial”, Programa 20 “Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente”, Producto PMR 01 “Destino competitivo y sostenible”, componente “Acciones de promoción y mercadeo para el turismo en Bogotá”.

Que, de acuerdo con la Investigación Viajeros en Bogotá 2025 del Observatorio de Turismo del Instituto Distrital de Turismo, durante 2025 la ciudad recibió 1.985.173 turistas internacionales, cifra que representó un crecimiento del 6,0 % frente a 2024 y superó el máximo prepandemia registrado en 2019, evidenciando el fortalecimiento sostenido del mercado internacional para Bogotá.

Que la misma investigación identificó a Panamá y Guatemala entre los países de origen de los turistas internacionales que visitaron Bogotá durante 2025, con participaciones del 2,7 % y 1,8 %, respectivamente. En conjunto, estos dos mercados centroamericanos representaron el 4,5 % del total de turistas internacionales de la ciudad, equivalente, de manera aproximada, a 89.333 turistas, lo que evidencia una demanda regional existente y una base concreta para profundizar las acciones de promoción y comercialización de Bogotá en Centroamérica.

Que, adicionalmente, las cifras nacionales reportadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fuente en Migración Colombia muestran la relevancia de los mercados centroamericanos para el turismo receptivo del país: durante 2025 ingresaron a Colombia 202.243 turistas procedentes de Panamá, 167.554 de Costa Rica y 173.811 provenientes de los países del Triángulo Norte –Guatemala, El Salvador y Honduras–. Estos mercados sumaron 543.608 turistas hacia Colombia, destacándose un crecimiento del 23 % en las llegadas desde el Triángulo Norte frente a 2024, lo que confirma la oportunidad de fortalecer la presencia comercial y promocional del destino Bogotá en esta región.

Que la participación institucional en el Workshop de Centroamérica 2026 responde a la misionalidad del Instituto Distrital de Turismo, en tanto permite posicionar a Bogotá ante mercados emisores regionales, fortalecer los vínculos con operadores y agencias con capacidad de comercializar el destino, ampliar el conocimiento de la oferta turística de la ciudad y propiciar oportunidades de negocio para la cadena de valor, contribuyendo a la diversificación de mercados internacionales y al incremento de visitantes de mayor permanencia y gasto.

Que la realización del evento en San José de Costa Rica resulta estratégica para la gestión del mercado centroamericano, al concentrar en una misma acción institucional la promoción de Bogotá y el relacionamiento con actores de la región, favoreciendo la identificación de oportunidades comerciales y la construcción de alianzas que permitan integrar la ciudad en circuitos y propuestas de viaje regionales y multidesino.

Que la inscripción y participación en el Workshop de Centroamérica 2026 contribuye al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo asociada al proyecto de inversión, consistente en

RESOLUCIÓN No. 03665 DE 19-08-2026

“Por la cual se hace un reconocimiento y se ordena un pago”

impactar al menos a 1.100.000 personas y/o actores de la cadena de valor del sector a través de la realización y ejecución de diferentes acciones de marketing 360 que permitan el posicionamiento y consolidación de Bogotá como destino turístico a nivel regional, nacional e internacional. Para la vigencia 2026, esta actuación aporta a la anualización de la meta del proyecto y al indicador de producto “Eventos de promoción realizados”, sin perjuicio de su medición y reporte conforme al plan de acción del proyecto y los informes de gestión correspondientes.

Que, en cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público compiladas en el Decreto Distrital 645 de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”, la Subdirección de Mercadeo analizó la pertinencia, necesidad y razonabilidad del pago, encontrando que el mismo se ajusta a criterios de planeación, economía, austeridad, racionalidad y eficiencia del gasto, por cuanto se encuentra directamente vinculado con la misionalidad de la Entidad, las metas de promoción y mercadeo turístico y la participación en un espacio de relacionamiento y comercialización internacional del destino Bogotá.

Que el pago no constituye un gasto suntuario ni ajeno a los fines institucionales, sino una inversión necesaria para habilitar la participación del Instituto Distrital de Turismo en una acción comercial liderada por PROCOLOMBIA, optimizando recursos mediante la integración de Bogotá a una delegación nacional en la que participan operadores receptivos, agencias de viajes, establecimientos de alojamiento y entidades de promoción, y concentrando en una misma acción la visibilidad del destino, el relacionamiento profesional y la generación de oportunidades comerciales.

Que para la participación institucional en el Workshop de Centroamérica 2026, que se llevará a cabo en San José de Costa Rica del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2026, el Instituto Distrital de Turismo debe cancelar el valor correspondiente a su participación a favor de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, como administradora del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA, o del beneficiario que corresponda conforme al soporte de pago emitido.

Que el recibo de pago No. 0900140515610211420012, emitido para el Instituto Distrital de Turismo por concepto del Workshop de Centroamérica 2026, establece como fecha límite de pago el 26 de agosto de 2026 y un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000).

Que para efectuar la apropiación presupuestal se requiere de la expedición de un acto administrativo, cualquiera sea su naturaleza, siempre que el mismo se encuentre amparado en un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, tal como lo establece el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 al señalar que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

RESOLUCIÓN No. 03665 DE 19-08-2026

“Por la cual se hace un reconocimiento y se ordena un pago”

Que, en virtud de lo expuesto, la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo requiere adelantar los trámites administrativos, presupuestales y financieros necesarios para reconocer y ordenar el pago correspondiente a la participación institucional en el Workshop de Centroamérica 2026, de conformidad con el recibo de pago, factura o documento equivalente que se expida para tal efecto.

Que, por lo anterior, es procedente reconocer y ordenar el pago por la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), a favor de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, como administradora del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA, identificada con NIT No. 830.054.060-5, o del beneficiario que corresponda conforme al soporte de pago, por concepto de participación institucional en el Workshop de Centroamérica 2026, evento que se llevará a cabo en San José de Costa Rica del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2026.

Que el valor generado por este concepto se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 212 de fecha 13 de mayo de 2026, con cargo a los recursos del proyecto de inversión O230117350220240111 “Desarrollo de acciones de marketing que permitan el posicionamiento y consolidación de la ciudad como destino turístico a nivel regional nacional e internacional a Bogotá D.C.”, en coherencia con las metas de promoción, mercadeo y posicionamiento turístico anteriormente indicadas.

Que, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1. RECONOCER Y ORDENAR el pago a favor de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, como administradora del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA, identificada con NIT No. 830.054.060-5, o del beneficiario que corresponda conforme al soporte de pago, por concepto de participación institucional en el Workshop de Centroamérica 2026, evento que se llevará a cabo en San José de Costa Rica del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2026, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000).

Artículo 2. ORDENAR a la Subdirección de Gestión Corporativa la expedición del Certificado de Registro Presupuestal conforme a lo dispuesto en el artículo primero del presente acto administrativo; así mismo, adelantar los trámites necesarios para efectuar el pago del recibo No. 0900140515610211420012, factura, cuenta de cobro o documento equivalente que se expida por concepto de la participación institucional en el Workshop de Centroamérica 2026.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 03665 DE 19-08-2026

“Por la cual se hace un reconocimiento y se ordena un pago”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 19 días del mes de 08 del año 2026

Documento 20261000036653 firmado electrónicamente por:			
ANGELA GARZON CAICEDO	Directora Dirección Fecha firma: 19-08-2026 21:17:33	General General	
Aprobó:	JENIFFER BRAVO ZAPATA - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa		
Revisó:	REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ - Jefe Oficina Jurídica - Oficina Jurídica		
	ANNABELLA OTERO BERROCAL - Subdirectora de Mercadeo - Subdirección de Mercadeo		
Proyectó:	NATALIA ANDREA ECHAVARRIA REINA - Profesional Especializado - Subdirección de Mercadeo		
 110ef96e0fd45a039a2e87d7fdeb3eb168c2dc7086df044ccf748f291ea75405 Codigo de Verificación CV: 6976c			

Anexos: 1 folios